

# Evaluación de Diseño Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior

Secretaría de Educación Pública

**Instancia Evaluadora:**

Programa Interdisciplinario sobre Política y Prácticas Educativas (PIPE), Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), Centros Regionales para el Aprendizaje en Evaluación y Resultados (CLEAR)

## Tabla de Contenido

1. Resumen Ejecutivo .....	2
2. Introducción .....	4
3. Descripción General del Programa (Anexo 1) .....	5
4. Evaluación .....	7
5. Valoración Final del Programa (Anexo 10) .....	37
6. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones (Anexo 11) .....	38
7. Conclusiones (Anexo 12) .....	40
8. Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora (Anexo 13) .....	41
9. Bibliografía .....	42

## Resumen Ejecutivo

El Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (U079), a cargo de la Secretaría de Educación Pública (SEP), fue creado en el año 2014, con el propósito de atender y dar solución a los bajos niveles de cobertura, así como a las deficiencias en materia de infraestructura y equipamiento de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (MS), formación para el trabajo y Educación Superior (ES).

Este programa conserva un estrecho vínculo con el objetivo 3.2 del Plan Nacional de Desarrollo (PND), orientado a “Garantizar la inclusión y equidad en el Sistema Educativo”. Por su parte, también se encuentra alineado con los Objetivos 2 y 3 del Programa Sectorial de Educación 2013-2018, que proponen el fortalecimiento de “... la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México” y la salvaguarda de una “...mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa”, respectivamente.

El Programa presenta como principal objetivo, incrementar la matrícula de Educación Media Superior y Superior, mediante el otorgamiento de recursos a las Instituciones Públicas para la mejora en la calidad de sus instalaciones. La población potencial está compuesta por los planteles públicos y de formación para el trabajo de Educación Media Superior, Universidades Interculturales, Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario, Institutos Tecnológicos y Centros Regionales de Formación Docente, que no cuentan con un presupuesto específico para atender sus necesidades de construcción, rehabilitación y equipamiento.

Por su parte, la población objetivo se compone de los planteles e instituciones que presenten las necesidades más urgentes de atención para la construcción, rehabilitación y equipamiento; las UI, UPES y UPEAS con posibilidad de crecimiento y que hayan presentado su propuesta; los Institutos Tecnológicos federales y descentralizados y los centros especializados del SNIT que presenten proyecto de infraestructura educativa para la expansión de la cobertura de licenciatura y posgrado de acuerdo a la convocatoria emitida por el Tecnológico Nacional de México (TecNM) antes DGEST; 67 universidades tecnológicas y 40 universidades politécnicas, y los Centros Regionales de Formación Docente e Investigación Educativa de las cinco entidades federativas seleccionadas y su zona de influencia.

El proceso para otorgar los recursos a las instituciones de Educación Media Superior y Superior cuenta con las siguientes etapas: 1) Entrega de proyecto de acuerdo a los requisitos establecidos en los Lineamientos del programa, 2) revisión de las propuestas y su consecuente evaluación con base en el cálculo del índice de prelación y la identificación de méritos, 3) publicación de resultados, 4) formalización de convenios, 5) radicación de los recursos y 6) ejecución y seguimiento de los proyectos. Las unidades responsables de aprobar el recurso se encuentran establecidas, así como los montos mínimos de apoyo así como las unidades responsables de liberar el recurso.

Para dar cumplimiento a los objetivos dispuestos, el Programa recibió alrededor de 5 mil millones de pesos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, mismo monto que fue incrementado a poco más de 6 mil millones pesos para el siguiente ejercicio.

Con dichos recursos, el Programa se propone alcanzar un crecimiento en la cobertura educativa del nivel Medio Superior y Superior de 1.9% y 3.04%, respectivamente. En cuanto a la matriculación, el Programa busca alcanzar un crecimiento de 2.9% para las Instituciones de nivel medio superior y 7.19% de crecimiento en la Instituciones superiores. Por último, se establecieron como metas de apoyo a la infraestructura y equipamiento, un alcance de 31.16% de Instituciones de nivel medio superior y 36.55% de Educación Superior.

El grupo evaluador se basó en siete dimensiones para analizar y ofrecer información útil sobre el funcionamiento del Programa. Estas fueron: Justificación de la Creación y del Diseño del Programa; Análisis de la Contribución del Programa a las Metas Nacionales; Análisis de la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; Padrón de beneficiados y mecanismos de atención; Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados; Presupuesto y Rendición de cuenta, y Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

Con base en lo anterior y tomando en cuenta el diseño del programa, el equipo evaluador considera necesario replantear la problemática de manera que ésta pueda generalizarse a los grupos de población que se pretenden atender, en este caso, las Instituciones de MS y Superior. Asimismo, es recomendable incorporar al planteamiento, los retos asociados al rezago en infraestructura y equipamiento de las Instituciones Públicas así como a la cobertura educativa para la formación de profesionales de la educación.

El Programa debe contar con una justificación teórica y/o empírica que permita demostrar la pertinencia de la intervención pública. Las unidades responsables pueden basarse en literatura académica y/o periodística, así como en información cuantitativa, para documentar casos de éxito que permitan demostrar que el tipo de programa funciona de manera eficaz y efectiva para solucionar la problemática. El grupo evaluador ofrece algunas opciones de citas que pueden usarse para esta justificación.

Por otro lado, es necesario que exista un vínculo entre la problemática, sus causas y consecuencias, sin que éstas sean

contradictoras o poco congruentes entre ellas. Esto se menciona ya que en el árbol de problemas presentado, se encuentra una contradicción entre la problemática –entendida como los bajos niveles de matriculación– y una de sus consecuencias: "Infraestructura subutilizada y deficiente número de espacios educativos".

En cuanto a la población potencial y objetivo, cabe destacar que su identificación, caracterización y cuantificación es pertinente y se encuentra bien fundamentada en los documentos normativos y bases de datos. También es posible reconocer que existe información sistematizada de la demanda total de los apoyos así como de la población beneficiada. Sobre este rubro, el grupo evaluador extiende la recomendación de incorporar al Padrón de beneficiarios información que permita caracterizar a la población que atiende las Instituciones beneficiadas a través de la incorporación de datos asociados al nivel de marginación, edad, género, entre otras. El agregar esta información permitiría a los responsables del Programa, conocer mejor la población a la que atiende y focalizar los recursos de la mejor manera.

El grupo evaluador reconoce que las unidades responsables cuentan con una estrategia de cobertura clara y bien establecida en sus documentos normativos, definiendo correctamente los criterios de elegibilidad y los procesos de selección.

Por su parte, la Matriz de Indicadores para Resultados resulta un instrumento práctico y atinado para entender el marco lógico del programa. Sin embargo, destacan algunos aspectos a mejorar. El primero de ellos se relaciona con la ausencia de mecanismos de rendición de cuentas para los indicadores de Fin, lo que dificulta que dichos indicadores sean poco monitoreables. La segunda de ellas tiene que ver con la necesidad de incorporar indicadores que midan las diferentes dimensiones del desempeño del Programa. Un ejemplo es la incorporación de un indicador que mida los avances en inclusión y equidad educativa del Programa para todos los grupos de población que atiende. Por último, es recomendable ajustar las metas de algunos indicadores con el objetivo de que el Programa pueda alcanzarlas de acuerdo a su factibilidad.

En cuanto al presupuesto, es recomendable que las unidades responsables tengan asignado un monto suficiente para gastos de operación, con el fin de que éstas no tengan que incurrir en gastos propios de la unidad para cubrir costos del programa, como es la contratación de personal externo. Es necesario resaltar los esfuerzos que han realizado las unidades responsables respecto a los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Gracias a ello, es posible tener acceso a información relevante sobre la asignación de recursos, procesos de selección, convocatorias, instituciones beneficiadas, etc.

Asimismo, aunque no se encontraron programas coincidentes con el Programa, se identificaron dos complementarios: el Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES) y el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). Se recomienda atención a dichos programas en caso de que pueda existir una alianza o unión entre ambos para apoyarse mutuamente en la búsqueda de su objetivo en común.

Finalmente, el equipo evaluador reconoce que el Programa U079 es resultado de la fusión de cinco fondos, entre los que se encuentran el Fondo para el Incremento de la Matrícula de Educación Superior (creado en 2007) y el Fondo para la Ampliación de la Oferta Educativa en Educación Superior (creado en 2011), por mencionar algunos. Lo anterior conlleva a la aparición de una serie de retos a los que se enfrentan las unidades responsables del Programa, entre los que destacan la homogeneización de conceptos, procesos, información, lineamientos y reglas de operación, entre otros; y la coordinación entre las partes involucradas.

## Introducción

La evaluación de políticas y programas gubernamentales es una herramienta a través de la cual se generan observaciones y recomendaciones que posibilitan un mejor entendimiento sobre la pertinencia de la intervención pública para la solución de problemáticas y necesidades de carácter social. Las instituciones gubernamentales pueden apoyarse en estos mecanismos para la toma de decisiones apropiadas y correctamente fundamentadas, ya que sirven de instrumentos para fortalecer la calidad de los programas y mejorar sus resultados.

Lo anterior gracias a que las evaluaciones permiten a los hacedores de política pública discernir si un programa está siendo o no efectivo y eficiente, es decir, si está cumpliendo o no con sus objetivos y si está utilizando sus recursos – tanto físicos como humanos– de manera adecuada con miras al beneficio de su población objetivo. Asimismo, a través de la evaluación, las instituciones pueden identificar posibles debilidades y áreas de oportunidad, para posteriormente enfocar sus esfuerzos y recursos en la mejora de la organización y funcionamiento del programa. De igual manera, las evaluaciones pueden contribuir a enriquecer la interacción y coordinación entre las partes, en el entendido de que un programa involucra la participación de numerosos actores, procesos y negociaciones.

Es importante mencionar que las evaluaciones también permiten reconocer logros y méritos, así como aquellos procesos y aspectos que pudiesen servir de guía y ejemplo para el diseño e implementación de otros programas.

Dicho lo anterior, el grupo evaluador se propone valorar el programa "U079 Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior", con el propósito de generar información útil y valiosa sobre su diseño, gestión y resultados, con base en los criterios establecidos en el documento "Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Diseño del Programa U079 Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior".

La evaluación de diseño se concentra en el análisis de la estructura general del programa, su vinculación con los objetivos sectoriales y nacionales, la identificación de sus poblaciones y mecanismos de atención, el esquema de funcionamiento y operación de sus beneficiarios y la entrega de apoyos, la consistencia entre su diseño y normatividad, sus mecanismos de rendición de cuentas así como su posible coincidencia con otros programas federales.

La evaluación presente es producto del análisis tanto de la información entregada por los responsables y participantes del Programa U079, como de la información documentada por el propio evaluador. La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete entendido como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Asimismo, se incorpora información relativa a los acuerdos alcanzados en la reunión con los involucrados.

## Descripción General del Programa (Anexo 1)

El Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (U079), a cargo de la Secretaría de Educación Pública (SEP), dio inicio en el año 2014 con miras a dar una respuesta a la problemática general que suponen los bajos niveles de cobertura y matriculación en las instituciones públicas de Educación Media Superior, formación para el trabajo y Educación Superior, así como a deficiencias en la infraestructura y aprovisionamiento. Actualmente, la Educación Media Superior se enfrenta a una serie de desafíos asociados al bajo nivel de cobertura, a la falta de inclusión y de equidad educativa en las poblaciones de jóvenes entre 15 y 17 años; así como al evidente rezago e insuficiencias en materia de infraestructura y equipamiento de los planteles educativos.

Por su parte, la desigualdad e inequidad en el acceso, permanencia y conclusión de los estudios superiores supone un reto considerable para los jóvenes de entre 15 y 29 años de edad, particularmente para los que provienen de grupos en situación de marginación y alta marginación. A falta de contar con un título de educación superior —que limita las oportunidades de empleo de los jóvenes— se añade el considerable rezago del equipo que compone los espacios para talleres, laboratorios, aulas, Centros de Información y anexos de los institutos de Educación Superior Tecnológica. Aunado a las problemáticas anteriores, las deficiencias en la formación profesional de los docentes representan un fuerte impedimento dentro de la Educación Superior para Profesionales de la Educación para la provisión de una educación de calidad.

En este contexto, el Programa U079 se crea con la finalidad de atender las deficiencias y obstáculos anteriores, teniendo como principal objetivo el incrementar la matrícula de Educación Media Superior y Superior, a través de la provisión de apoyo a las Instituciones Públicas en infraestructura y equipamiento. Entendiéndose como Instituciones Públicas, los planteles públicos y de Formación para el Trabajo de Educación Media Superior, Universidades Interculturales, Universidades Públicas Estatales y de Apoyo Solidario, Institutos Tecnológicos y Centros Regionales de Formación Docente, que no cuentan con un presupuesto específico para atender sus necesidades de construcción, rehabilitación y equipamiento.

El Programa se concibe dentro de un marco institucional educativo que busca una transformación de la educación con miras al desarrollo económico y social del país, enfatizando la importancia que tienen la inclusión y la equidad educativa en la consecución de dicho objetivo. Así, el Programa se crea en atención a los Objetivos 2 y 3 plasmados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, los cuales prevén el fortalecimiento de "... la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México" y el "Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todo los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa", respectivamente. Asimismo, los objetivos del Programa, guardan estrecha relación con los Objetivos 3.1 y 3.2, planteados en el Plan Nacional de Desarrollo, y que buscan "Garantizar la inclusión y equidad en el Sistema Educativo".

Para dar cumplimiento a los objetivos dispuestos, el Programa recibió la aprobación de poco más de 5 mil millones de pesos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014. Dicha cifra fue incrementada a poco más de 6 mil millones pesos para el Ejercicio Fiscal 2015.

Con dichos recursos, el Programa plantea como meta, alcanzar un crecimiento en la cobertura educativa del nivel Medio Superior y Superior de 1.9% y 3.04%, respectivamente.

En cuanto a la matriculación, el Programa busca alcanzar un crecimiento de 2.9% para las Instituciones de nivel medio superior y 7.19% de crecimiento en la Instituciones superiores. Por último, se establecieron como metas de apoyo a la infraestructura y equipamiento, un alcance de 31.16% de Instituciones de nivel medio superior y 36.55% de Educación Superior.

En términos generales, el Programa cuenta con una serie tanto de fortalezas como áreas de oportunidad en su diseño. En cuanto a las fortalezas, se valora que el Programa identifica, caracteriza y cuantifica a su población potencial y objetivo de manera correcta, clara y congruente. Asimismo, el Programa cuenta con información sistematizada de la demanda total de los apoyos así como de la población beneficiada. De la misma manera, cuenta con una estrategia de cobertura clara, sistematizada y accesible que define correctamente los criterios de elegibilidad y los procesos de selección. Por último, el Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que permiten acceder a la información concerniente al manejo de recursos y su utilización.

En lo que respecta a las áreas de oportunidad, el Programa requiere de una justificación teórica y/o empírica que permita sustentar el tipo de intervención que realiza. Asimismo, es necesario que la problemática sea exhaustiva – en el sentido en que incorpore todas las necesidades que atiende – y que además sea clara y generalizable a las poblaciones potencial y objetivo. De igual manera, es recomendable incorporar al Padrón de beneficiarios, información que permita caracterizar a la población que atiende las Instituciones beneficiadas como son variables asociadas al nivel de marginación, ubicación geográfica, etc.

En cuanto a la MIR, se recomienda especificar mecanismos de rendición de cuentas para los indicadores de Fin, con el objetivo de que sean monitoreables. Es igualmente necesario que se incorporen indicadores acordes a las características del programa, como es el factor asociado a la inclusión y equidad de acceso a la educación.

## Justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
  - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
  - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
  - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>° El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>° El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

### Justificación:

En el documento “U079 Programa de Expansión en la oferta educativa en Educación Media Superior y Superior. Diagnóstico 2014” se considera como problemática general a los “bajos niveles de matriculación en las instituciones públicas de Educación Media Superior, formación para el trabajo y Superior”.

Este planteamiento tiene como fin ofrecer una descripción general de otros obstáculos identificados en la educación MS y Superior. Así, para el caso de la educación MS, se identifica como problemática principal al bajo nivel de cobertura y la falta de equidad e inclusión educativa de los jóvenes entre 15 y 17 años. Sin embargo, no se incorporó a dicha descripción, el rezago e insuficiencia en materia de infraestructura y equipamiento de los planteles, que de acuerdo con el Diagnóstico se considera también una problemática.

Por su parte, los problemas a atender dentro de la Educación Superior están relacionados con los obstáculos — asociados al acceso, la permanencia y la conclusión de los estudios superiores — a los que se enfrentan los jóvenes que provienen de grupos en situación de marginación, a la falta de educación y empleo en los jóvenes de entre 15 y 29 años de edad; y al rezago considerable del equipo que compone los espacios para talleres, laboratorios, aulas, Centros de Información y anexos de los Institutos de Educación Superior Tecnológica. El documento identifica como problemática adicional, las deficiencias en la formación profesional de los docentes dentro de la Educación Superior para Profesionales de la Educación.

Se recomienda replantear la problemática general de manera que incorpore los retos asociados al rezago en infraestructura y equipamiento de las Instituciones Públicas así como a la cobertura educativa para la formación de profesionales de la educación. Asimismo, se sugiere identificar una problemática general para todas las poblaciones.

De igual forma, el problema no considera diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos. Por último, no se define un plazo para la revisión y actualización del problema o necesidad que busca resolver el programa.

**2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>° El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema a que pretende atender, y</li> <li>° El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

**Justificación:**

En el documento "U079 Programa de Expansión en la oferta educativa en Educación Media Superior y Superior. Diagnóstico 2014." se identificó como principal causa de los bajos niveles de matriculación en las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (MS) y Superior, la falta de recursos por parte de las instituciones públicas responsables de brindar educación "...para mantener y crear infraestructura física y educativa y equipamiento para atender la demanda existente." Asimismo, se señaló la carencia de recursos por parte de los gobiernos estatales para "...incrementar la operación de los servicios educativos y la diversificación de la oferta educativa de sus planteles descentralizados" como causante adicional.

Se reconocieron también como causas del problema a la mala distribución general de los recursos, "la asignación de recursos sin considerar el crecimiento de las IES" y a la falta de conocimiento del subsistema. En cuanto a las carencias asociadas a la formación de profesionales, se identificó como causas principales a los "Centros Regionales de Formación Docente e Investigación Educativa sin construir", la falta de equipamiento de dichos Centros y el avance mínimo de su construcción en Aguascalientes y Estado de México.

El Diagnóstico reconoció como efecto principal de la problemática – a través del "árbol de problemas"– la deficiente cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población. Es importante mencionar que existe una desvinculación y contradicción entre la problemática y sus consecuencias en el árbol de problemas, ya que por un lado se plantea como problema central los bajos niveles de matriculación y por otro se plantean las consecuencias asociadas a la infraestructura subutilizada y deficiente número de espacios educativos.

Otra serie de consecuencias identificadas son las "prácticas incompletas o teóricas, y la inseguridad del egresado para integrarse al mercado laboral", la insuficiencia en el número de espacios educativos y la subutilización de algunas Instituciones de MS y Superior. De la misma manera, la carencia de respuesta por parte de los programas educativos a las necesidades regionales y la falta de consolidación del sistema son efectos de los bajos niveles de matriculación.

En cuanto a la problemática asociada a la formación de los docentes, se identifica como consecuencia principal la falta de profesionalización de los Profesores de Escuelas Normales y Maestros de Educación Básica, así como de los maestros y autoridades educativas del Sistema de Educación Normal y Sistema de Educación Básica (SEB), y consecuentemente la baja calidad educativa de los estudiante del SEB. En este punto, existe también un empalme entre la problemática y sus efectos.

El "Diagnóstico" no especifica la ubicación territorial de la población que presenta el problema, sin embargo los datos vertidos en el documento son a nivel nacional. De la misma manera, no existe una caracterización de la población que presenta el problema, en este caso, de las Instituciones Públicas.

Por último, el documento no establece con claridad y precisión un periodo de revisión y/o actualización del Diagnóstico, ya que solo indica que deberá actualizarse para ejercicios fiscales subsecuentes.

### 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

**Respuesta: No.**

#### **Justificación:**

Para el caso de Educación Superior, tanto en el "Diagnóstico" como en el documento "Lineamientos del Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior, 2015" se presentan los antecedentes del programa, que involucran la implementación anterior de mecanismos de inversión para la ampliación y el mejoramiento de la calidad educativa, como son el Fondo para el Incremento de Matrícula de Educación Superior, iniciado en 2007 y el Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior, iniciado en 2008. Sin embargo, no se hace referencia a evidencia empírica que pueda constatar el desempeño y los resultados obtenidos de estos programas y que pudiesen servir de justificación para sustentar el tipo de intervención del programa U079.

Dichos documentos mencionan únicamente que en los últimos cuatro años "las Instituciones de Educación Superior han logrado en promedio un crecimiento de matrícula de al menos cuatro por ciento...". Sin embargo, en ningún momento se hace referencia a una relación entre la existencia de los fondos y dichos resultados.

De igual forma en el "Diagnóstico" se menciona que "Los fondos extraordinarios, adicionales al presupuesto regularizable, han probado ser un valioso mecanismo para asegurar la ampliación y el impulso al mejoramiento de la calidad de la educación superior, apoyar el desarrollo institucional y favorecer el crecimiento de la oferta en áreas prioritarias para el desarrollo regional y nacional." No obstante, no se hace mención a alguna referencia que sustente tal aseveración.

En cuanto a la Educación Superior para profesionales de la Educación, el documento expone dos ejemplos internacionales como referencias para demostrar los beneficios de la descentralización y buen manejo de recursos.

Con referencia a la Educación Media Superior, el documento "Intervenciones de política pública para alcanzar la meta de cobertura y fortalecer la pertinencia de la Educación Media Superior (EMS) y la Formación o Capacitación para el Trabajo (FCT), contiene información sobre la situación actual en México relativa a la tasa de absorción de la EMS a nivel estatal, municipal y de localidad y la necesidad de ampliar la cobertura tanto en las ciudades del país como las localidades mixtas y rurales. Asimismo, contiene información sobre el número los proyectos apoyados en 2013, 2014 y 2015 así como la inversión federal.

Con el fin de justificar teórica o empíricamente la intervención del Programa, se sugiere consultar los siguientes artículos académicos, los cuales estiman el efecto de la calidad de los recursos escolares sobre el rendimiento académico de los estudiantes:

- 1.Anderson, J. (2000), Factors affecting learning of mexican primary school children, El Colegio de México.
- 2.Backhoff, E., Bouzas, A., Contreras, C., Hernández, E. & García, M. (2007), Factores escolares y aprendizaje en México. El caso de la educación básica., Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
- 3.Chiu, M. & Khoo, L. (2005), Effects of Resources, Inequality and Privilege Bias on Achievement: Country, School and Student Level Analyses., American Educational Research Journal.
- 4.Fertig, M. & Schmidt, C. (2002), The Role of Background Factors for Reading Literacy: Straight National Scores in the PISA 2000 Study., IZA.
- 5.Hanushek, E. (1997), Assessing the Effects of School Resources on Student Performance: An Update., Educational Evaluation and Policy Analysis.
- 6.Hegdes, L., Laine, R. & Greenwald, R. (1994), An Exchange Part I: Does Money Matter? A Meta-Analysis of Studies on the Effects of Differential School Inputs on Student Outcomes., Educational Researcher.
- 7.McGowen, R.(2007), The Impact of School Facilities on Student Achievement, Attendance, Behavior, Completion Rate and Teacher Turnover Rate in Selected Texas High Schools, Texas A&M University
- 8.Murillo, J. (2007), Investigación iberoamericana sobre eficacia escolar, Convenio Andrés Bello.

## Contribución a las metas y estrategias nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:
- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa, sectorial, especial, institucional o nacional por ejemplo: población objetivo.
  - El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>° El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional y</li> <li>° Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.</li> <li>° El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional .</li> </ul>

### Justificación:

El documento "Diagnóstico" y los "Lineamientos" del Programa U079 contemplan la alineación de objetivos del programa con los planes y programas sectoriales y nacionales. En cuanto a la Educación Media Superior establece que el Objetivo 3.1 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 dispone de diversas líneas de acción enfocadas a incrementar la cobertura en educación media superior y superior; ampliar la oferta educativa de las diferentes modalidades; asegurar la eficiencia financiera de los programas destinados al mejoramiento de la calidad e incremento de la cobertura; impulsar la diversificación de la oferta educativa; así como fomentar la creación de nuevas opciones educativas. Sin embargo, al contrastarlas con el PND 2013-2018 se observa que dichas líneas de acción corresponden al "Objetivo 3.2 Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo" y no al "Objetivo 3.1 Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación". Se sugiere corregir dicha imprecisión.

Se hace mención del "Objetivo 2 Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México" del Programa Sectorial de Educación 2013-2018. Este contiene dentro de su "Estrategia 2.7 Ampliar y mejorar la infraestructura y el equipamiento de la educación media superior, educación superior y capacitación para el trabajo" De igual forma refiere el "Objetivo 3 Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa" a través de su "Estrategia 3.1. Fortalecer la planeación y mejorar la organización del Sistema Educativo Nacional para aumentar con eficiencia la cobertura en distintos contextos".

Tanto los objetivos como estrategias sectoriales hacen referencia a aumentar la infraestructura, equipamiento o cobertura escolar, por lo tanto, se relaciona con los objetivos con el Propósito del Programa U079. La consecución del Propósito implica el cumplimiento de los objetivos nacionales y sectoriales, ya que elevar la matrícula implica un aumento en la cobertura educativa.

En relación a la Educación Superior el diagnóstico del Programa U079 menciona el "Objetivo 3.2 Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo" del PND 2013-2018, a través de su "Estrategia 3.2.1 Ampliar las oportunidades de acceso a la educación, permanencia y avance en los estudios a todas las regiones y sectores de la población" y la "Estrategia 3.2.3 Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles". De igual manera hace referencia al "Objetivo 3 Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa" por medio de diversas estrategias y líneas de acción del Programa Sectorial de Educación 2013-2018.

**5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

Meta	Un México con Educación de Calidad
Objetivo	Garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo
Estrategia	Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.
Estrategia Transversal	Gobierno Cercano y Moderno
Programa Sectorial, Especial, Institucional o Nacional	Programa Sectorial de Educación
Objetivo	Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.

**Justificación:**

El Programa U079 guarda un vínculo con el Objetivo 3.2. "Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo" y con la Estrategia 3.2.3. "Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles" del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Lo anterior ya que el Programa contribuye a la meta establecida de ampliar la cobertura de Educación Media Superior en 80% y Superior en 40%. El Programa contribuye también a la mejora de la calidad de la cobertura, propiciando la actualización tecnológica y científica de los espacios educativos.

## 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

- |  |
|--|
| 3) <b>Inexistente:</b> El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015. |
|--|

### Justificación:

El Programa U079 corresponde a subsidios a planteles públicos y de formación para el trabajo de educación media superior, universidades interculturales, universidades públicas estatales y de apoyo solidario, institutos tecnológicos y centros regionales de formación docente, que no cuentan con un presupuesto específico para atender sus necesidades de construcción, rehabilitación y equipamientos para el apoyo de los proyectos que presenten y que sean debidamente procesados y aprobados. En ese sentido, al ser un mecanismo de provisión de recursos, no está vinculado al cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo del Milenio o de la Agenda de Desarrollo Post 2015.

## Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- Unidad de medida.
  - Están cuantificadas.
  - Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
  - Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>◦ Las definiciones cuentan con todas las características establecidas.</li> <li>◦ Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.</li> </ul>

### Justificación:

El documento "Diagnóstico" y los "Lineamientos" del Programa U079 contemplan la alineación de objetivos del programa con los planes y programas sectoriales y nacionales. En cuanto a la Educación Media Superior establece que el Objetivo 3.1 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 dispone de diversas líneas de acción enfocadas a incrementar la cobertura en educación media superior y superior; ampliar la oferta educativa de las diferentes modalidades; asegurar la eficiencia financiera de los programas destinados al mejoramiento de la calidad e incremento de la cobertura; impulsar la diversificación de la oferta educativa; así como fomentar la creación de nuevas opciones educativas. Sin embargo, al contrastarlas con el PND 2013-2018 se observa que dichas líneas de acción corresponden al "Objetivo 3.2 Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo" y no al "Objetivo 3.1 Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación". Se sugiere corregir dicha imprecisión.

Se hace mención del "Objetivo 2 Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México" del Programa Sectorial de Educación 2013-2018. Este contiene dentro de su "Estrategia 2.7 Ampliar y mejorar la infraestructura y el equipamiento de la educación media superior, educación superior y capacitación para el trabajo" De igual forma refiere el "Objetivo 3 Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa" a través de su "Estrategia 3.1. Fortalecer la planeación y mejorar la organización del Sistema Educativo Nacional para aumentar con eficiencia la cobertura en distintos contextos".

Tanto los objetivos como estrategias sectoriales hacen referencia a aumentar la infraestructura, equipamiento o cobertura escolar, por lo tanto, se relaciona con los objetivos con el Propósito del Programa U079. La consecución del Propósito implica el cumplimiento de los objetivos nacionales y sectoriales, ya que elevar la matrícula implica un aumento en la cobertura educativa.

En relación a la Educación Superior el diagnóstico del Programa U079 menciona el "Objetivo 3.2 Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo" del PND 2013-2018, a través de su "Estrategia 3.2.1 Ampliar las oportunidades de acceso a la educación, permanencia y avance en los estudios a todas las regiones y sectores de la población" y la "Estrategia 3.2.3 Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles". De igual manera hace referencia al "Objetivo 3 Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa" por medio de diversas estrategias y líneas de acción del Programa Sectorial de Educación 2013-2018.

**8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)**

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. ° Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

**Justificación:**

El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de quienes lo solicitan. El Programa cuenta por un lado con una base de información que cuantifica a la población potencial, objetivo y atendida por entidad federativa y unidad responsable.

De manera complementaria, el "Padrón de Beneficiarios del Programa Presupuestario U079" ofrece información del nombre de los receptores de apoyos, la cantidad de apoyos, el tipo de apoyos y algunas características de los solicitantes, como RFC, Entidad Federativa, Municipio y en algunos casos Domicilio.

**9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

**Justificación:**

El programa cuenta con distintos mecanismos para identificar a la población objetivo según el carácter de ésta. De acuerdo con el “Diagnóstico” para el caso de los planteles, se toman en cuenta aquellos reportados en la Encuesta 911 —identificados por fuentes de financiamiento y tipo de servicios, educación media superior y formación para el trabajo— que presenten necesidades urgentes de atención. La cuantificación se realiza de acuerdo al presupuesto disponible.

Para el caso de las UI, UPES y UPEAS, se eligen aquellas que presentan propuestas para participar en el programa y que logran un puntaje máximo. Para ello se utilizan los criterios que rigen el sistema de puntaje se encuentran establecidos en el documento “Lineamientos Generales para Evaluar los Proyectos del Programa de Expansión en la oferta educativa en Educación Media Superior y Superior”; los registros de la DGESU y los Registros de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe.

En cuanto a los Institutos Tecnológicos y Centros especializados del SNIT, se eligen a aquellos que presentan proyecto de infraestructura educativa para la expansión de la cobertura de la licenciatura y del posgrado de acuerdo a la convocatoria emitida por el TecNM antes DGEST.

En lo referente a a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, se eligieron 67 y 40, respectivamente, utilizando información interna de la Dirección de Planeación y Evaluación de la DGESU. Los Centros Regionales de Formación Docente e Investigación Educativa se eligen conforme a su zona de influencia de cada entidad de acuerdo a una serie histórica y a los Pronósticos de la Estadística del Sistema Educativo Nacional Ciclo Escolar 2012-2013.SEP-DGPEE.

**10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño del programa.

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
4	° La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

**Justificación:**

La estrategia de cobertura forma parte de las metas establecidas en el Programa Sectorial de Educación que buscan alcanzar una cobertura de 80% para 2018 para el caso de Educación Media Superior y de 40% para el caso de Educación Superior. Estas metas se encuentran también plasmadas en la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario U079 que establece para el Fin la meta de alcanzar un 1.9% y 3.04% de crecimiento de la cobertura educativa del nivel medio superior y superior respectivamente; para el Propósito, alcanzar un 2.9% de crecimiento en la matrícula de educación media superior en Instituciones Públicas y 7.19% de crecimiento de la matrícula de educación superior en Universidades Tecnológicas, Politécnicas, Interculturales, Públicas Estatales de Apoyo Solidario e Institutos Públicos Tecnológicos; y finalmente para el Componente, alcanzar un 31.16% de Unidades Públicas Educativas de nivel medio superior apoyadas y 36.55% de Instituciones públicas de educación superior apoyadas en infraestructura y/o equipamiento.

De igual manera, se considera la definición de la población objetivo y se toma en cuenta en los numerales 2.6.1.2, 2.6.2.4 y 2.6.3.2 de los "Lineamientos del Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior" así como en el párrafo 8 de los "Lineamientos del Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Medias Superior y Superior. Educación Superior "; la población prevista por proyecto con miras a alcanzar las metas de cobertura.

En dichos documentos se establece un horizonte de mediano (trimestral) y largo plazo (anual). Sin embargo, es necesario que se revise la congruencia de la meta de 3.04% de crecimiento de la cobertura educativa del nivel medio superior y superior.

**11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

De acuerdo con el “Diagnóstico”, para el caso de la Educación Media Superior, la elaboración del documento normativo y el diseño del sistema en línea son fundamentales para la operación del Programa U079, pues los planteles pertenecientes a la población objetivo tienen acceso a éste para registrar directamente sus proyectos. Asimismo se menciona que la SEMS realiza la revisión de las propuestas y su consecuente evaluación a efecto de determinar un orden de prelación que permita definir la asignación de los recursos entre las instituciones.

Este orden de prelación se define a través de la estimación del Índice de prelación – en concordancia con lo establecido en los "Lineamientos del Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior"– y cuya metodología se encuentra establecida en el documento "Publicación de resultados del Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior", la cual se encuentra difundida en la página web de la Subsecretaría de Educación Media Superior : <http://sems.gob.mx/work/models/sems/Resource/11591/5/images/beneficiarios-nota-metodologica-FCIEMS-2014-110414.pdf>.

En relación a los proyectos de Educación Superior, los “Lineamientos del Programa de Expansión en la oferta educativa en Educación Media Superior y Superior 2015” establecen los requisitos con los que deben cumplir los proyectos participantes para ser considerados elegibles. En este documento, que se encuentra disponible en línea a través del sitio web de la Subsecretaría de Educación Superior, se establece la documentación requerida y las características principales del proyecto (establecimiento de metas y objetivos). Asimismo, en este documento se establecen las cuatro modalidades dentro de las cuales pueden participar los proyectos y se ponen a disposición del concursante los formatos requeridos.

Una vez presentada la documentación, los proyectos se turnan a distintas instancias de evaluación, que se encargan de decidir si el proyecto cumple con el sistema de evaluación previsto en el documento “Lineamientos Generales para Evaluar los proyectos del programa presupuestal U079 Programa de Expansión en la oferta educativa en Educación Media Superior y Superior”. Este sistema de evaluación está basado en cinco indicadores, los cuales se evalúan en un rango de cinco valores. “Los criterios son: centrado en el objetivo, pertinencia de los nuevos extensiones o programas, plena identificación de satisfactores, viabilidad en su análisis costo-beneficio y un juicio de valor sobre el proyecto como totalidad. Los valores que pueden tomar son 1-nada, 2-poco, 3-regular, 4-bien y 5-muy-bien.”

La elección de las instituciones beneficiadas a cargo del TecNM se realiza a partir de la evaluación de 33 criterios a través de una puntuación de 1 a 5 de acuerdo al nivel de cumplimiento y prioridad del programa. En cuanto a las instituciones de educación superior, éstas se eligieron a través de cinco criterios relacionados con la aportación del proyecto al incremento de la matrícula, la inversión por estudiante, la serie histórica de los crecimiento de matrícula en los últimos cinco años, y la cobertura de educación superior en la entidad federativa.

**12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>◦ Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.</li> </ul>

**Justificación:**

Para registrar sus proyectos, las Instituciones Públicas de Educación Media Superior tienen acceso al Sistema de Información del Programa de Infraestructura para Educación Media Superior (SIPIEMS), mismo que se encuentra en la dirección electrónica <http://www.piems.sems.gob.mx>. En este sitio se encuentran los formatos a llenar y la documentación requerida, misma que deberá entregarse a la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración, debidamente suscrito por los servidores públicos correspondientes, adjuntando en ambos casos la evidencia documental que compruebe el cumplimiento de los requisitos generales. Una vez concluida esta etapa, se procede a una revisión del proyecto por parte de las autoridades estatales o federales, según se trate de planteles centralizados y las universidades públicas estatales. Los lineamientos del procedimiento se encuentran establecidos en el documento normativo "Lineamientos de la Operación del Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior".

En cuanto a Educación Superior, las solicitudes de apoyos son realizadas de manera presencial por las universidades tecnológicas y politécnicas, ante la Dirección de Planeación y Evaluación de la Dirección General de Educación Superior Universitaria que es la Unidad Responsable de la operación del programa, de conformidad con los lineamientos para la presentación de proyectos, publicados en la página de la Subsecretaría de Educación Superior: [http://www.ses.sep.gob.mx/images/fondos%20y%20pades%202015/6\\_2\\_15/lineamientos\\_U079%20con\\_modificaciones%20de\\_DGESPE.pdf](http://www.ses.sep.gob.mx/images/fondos%20y%20pades%202015/6_2_15/lineamientos_U079%20con_modificaciones%20de_DGESPE.pdf). De la misma manera, los Centros Regionales de Formación Docente e Investigación Educativa la recepción de los Planes de Desarrollo Institucional, Plan Operativo Anual y Convenios deberán presentar sus proyectos ante la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).

## Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° La información de los beneficiarios cuentan con todas las características establecidas.

### Justificación:

El Padrón de Beneficiarios se construye con base al "Manual de operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G)" de la Secretaría de la Función Pública, el cual tiene como objetivo "...el desarrollo de una herramienta informática que permite integrar los padrones de los programas de la Administración Pública Federal y, en su caso, de las entidades federativas y municipios, en un sistema de información que facilite la planeación estratégica, la ejecución eficaz y la evaluación integral de la política distributiva del país, favoreciendo y garantizando en forma progresiva mayor equidad, transparencia, simplificación administrativa, eficiencia y efectividad."

De acuerdo con el Manual de Operación, el Padrón de Beneficiarios, para el caso de que la unidad de medida sean personas morales, deberá incluir de manera obligatoria información sobre el beneficiario y el beneficio, tales como el RFC, la fecha de constitución, clave de actividades, clave de dependencia e institución, clave del programa y subprograma, entidad, municipio y localidad, fecha de recepción, tipo de beneficio y monto asignado. Además, por mandato de la Secretaría de la Función Pública, el Padrón debe actualizarse de acuerdo al ejercicio fiscal.

De acuerdo con el "Diagnóstico", el Padrón de Beneficiarios se encuentra publicado y actualizado – conforme a lo establecido por el SIIP-G– para el año 2013, mientras que para 2014 y 2015, éstos se encuentran en construcción. Los nombres de las Instituciones receptoras del apoyo así como el monto asignado son además publicados en la página web de la Subsecretaría de Educación Superior y la Subsecretaría de Educación Media Superior. .

Además del Padrón de Beneficiarios, el Programa cuenta con un registro de avances técnicos y/o académicos e información, que entregan las Instituciones receptoras del apoyo, para dar seguimiento a los recursos asignados de manera trimestral, como los solicita el documento "Lineamientos de Operación del Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior" y los "Lineamientos del Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior".

**14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

El procedimiento para la asignación de recursos tanto para los proyectos de Educación Media Superior como Superior se encuentra plasmado en el "Diagnóstico", los "Lineamientos de Operación del Fondo Concursable de inversión en Infraestructura para Educación Media Superior" y los "Lineamientos del Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior". Estos documentos se encuentran difundidos públicamente.

En los documentos normativos anteriores queda asentado que el proceso para otorgar los recursos a las instituciones de MS y Superior se compone de las siguientes etapas: 1) Entrega de la propuesta de proyecto de acuerdo a los requisitos establecidos en los Lineamientos del programa 2) Revisión de las propuestas y su consecuente evaluación, 3) Publicación de resultados, 4) Formalización de convenios, 5) Radicación de los recursos y 6) Ejecución y seguimiento de los proyectos.

Las unidades responsables de aprobar el recurso, los montos mínimos de apoyo así como las unidades responsables de liberar el recurso se encuentran claramente establecidas en los documentos anteriores. En el caso de las Instituciones de Educación Superior seleccionadas, éstas deberán enviar a la DGEU, CGUyT o TecNM – según corresponda – el proyecto actualizado y ajustado de acuerdo al monto aprobado, con el fin de elaborar y formalizar los convenios. Una vez cumplido lo anterior, la Subsecretaría de Educación Superior (SES) será la encargada de la asignación definitiva del recurso a las Instituciones. En cuanto a los Centros Regionales de Formación Docente e Investigación Educativa, la liberación del recurso corresponderá a la DGEU.

Para el caso de las Instituciones de Educación Media Superior, una vez que se hayan publicado los resultados, las Instituciones seleccionadas deberán también enviar sus proyectos actualizados y ajustados al monto asignado para fines de la elaboración del convenio. Una vez firmado, la radicación de recursos se hará a través de la Secretaría de Finanzas, la Tesorería o su equivalente en cada entidad federativa. La entrega del recurso se hará de acuerdo a la disponibilidad de recursos y al calendario financiero autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El grupo evaluador recomienda que se establezcan y se publiquen las fechas de entrega de los apoyos, especificando el monto a entregarse en el periodo de tiempo correspondiente.

**15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.**

**Justificación:**

Por órdenes de la Secretaría de la Función Pública, a través del "Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G)", solicita que el Programa U079 cuente con un Padrón de Beneficiarios, el cual es actualizado de acuerdo al ejercicio fiscal, y contiene información relevante sobre las instituciones receptoras, como es: Clave de Registro Federal de Contribuyentes, Razón Social, fecha de constitución, clave de dependencia, clave de institución, municipio, localidad, entidad, fecha de recepción del apoyo, tipo de beneficio, monto asignado y dirección completa. Dicha información se actualiza anualmente.

Además, a través de los "Lineamientos de Operación del Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior" y los "Lineamientos del Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior", se les solicita a las Instituciones receptoras del apoyo, que entreguen de manera trimestral, información relacionada con "...el registro, la asignación, los avances técnicos y/o académicos y el seguimiento del ejercicio de los recursos", y la cual es necesario que se dé a conocer en su respectiva página web.

Es importante resaltar, que el Programa no recolecta información sobre los no beneficiarios, que permita caracterizar y comparar dicha población con aquella que recibe el beneficio.

### Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:
- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
  - b) Están ordenadas de manera cronológica.
  - c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
  - d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

#### Justificación:

La Matriz de Indicadores de Resultados para el Programa U079 de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media y Superior elaborada para el ejercicio fiscal 2014, establece de forma pertinente el ámbito de Actividades necesarias para cumplir con los objetivos del programa. El Programa identifica como su principal actividad la transferencia de recursos a los gobiernos estatales para el apoyo en infraestructura y equipamiento de las Instituciones Públicas de Educación Superior.

No existe ambigüedad en su redacción y la Actividad indicada consta de claridad y precisión. Dado que sólo cuenta con una Actividad no aplica el criterio de orden cronológico. El supuesto bajo el que se rige resulta claro y pertinente para su realización exitosa.

**17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:**

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	° Del 70% al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

Los Componentes señalados en la Matriz de Indicadores de Resultados son los bienes que produce el programa, es decir los apoyos otorgados a Instituciones Públicas Educativas, sin embargo es necesario señalar que la redacción no resulta clara ni coherente para el propósito del programa ya que “Apoyos” resulta ser un término ambiguo que impide tener claridad sobre la forma de medir el éxito del programa, es decir ¿los apoyos son los recursos entregados a las instituciones?.

En caso de ser afirmativo, resultaría de mayor conveniencia plantear el Componente desde dicho punto de vista, es decir, contabilizarlo como “recursos económicos otorgados a las Instituciones Públicas Educativas” en lugar de cuantificar las Instituciones que reciben dichos recursos a fin de que el Componente esté redactado como un resultado logrado. Por otro lado el Componente resulta imprescindible para la realización del propósito al igual que su supuesto.

**18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

El aumento de la matrícula de educación media superior y superior en Instituciones Públicas es una consecuencia esperada de la entrega de recursos a las Instituciones Públicas Educativas bajo el supuesto de la demanda de dichas unidades para el desarrollo y consolidación de su estructura y la ampliación de sus servicios educativos.

Sin embargo, aunque los responsables del programa cumplan con el Componente señalado anteriormente y se espere observar el Propósito como consecuencia esperada del mismo, ello no está bajo el control de los responsables del programa.

Está atinadamente redactado como una situación alcanzada. Es un objetivo único aunque se subdivide en dos universos: educación media superior y educación superior, en los cuales se contempla la población objetivo de manera concisa.

**19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

El Fin establecido en la MIR 2014 del Programa está redactado con claridad. Incluye el objetivo único de contribuir a asegurar una mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante la ampliación de la infraestructura física educativa, equipamiento, ampliación de la escala de operación de los servicios educativos y diversificación de la oferta educativa.

Dicho objetivo no está controlado por los responsables del programa dado que es superior a la capacidad del programa y no se espera que su ejecución sea suficiente para alcanzarlo, sin embargo sí se espera que contribuya para alcanzar dicho fin.

El Fin es coherente y se relaciona con el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, específicamente con el Objetivo 2: "Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo a fin de que contribuyan al desarrollo de México", y el Objetivo 3: "Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa".

**20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?****Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
1	° Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

**Justificación:**

Solamente el segundo indicador del Fin y el objetivo del Componente se pueden identificar en el documento "Lineamientos del Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Medias Superior y Superior. Educación Superior". El primero se encuentra en el último párrafo del documento normativo en donde se hace referencia al objetivo de darle continuidad al crecimiento de matrícula de las Instituciones de Educación Superior. El objetivo del Componente se encuentra en la tercera página del documento normativo, en la sección de objetivo de los lineamientos para la presentación de proyectos, en donde se hace referencia a su objetivo de continuar impulsando la ampliación y diversificación de la oferta educativa en el tipo superior.

**21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:**

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables
- e) Adecuados.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	° Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

**Justificación:**

Todos los niveles de objetivos de la MIR del Programa cuentan con indicadores que son claros y relevantes. Sin embargo, cabe resaltar el caso del Objetivo del Fin del Programa. Este se refiere a contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa (...), y para dicho objetivo los indicadores son el crecimiento de la cobertura educativa a nivel medio superior y superior, lo cual abarca la parte de cobertura educativa.

No obstante, ninguno de los indicadores hace referencia a cómo se logrará abarcar la parte de inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población. Es decir, ¿cómo sabemos que el crecimiento de la cobertura educativa abarcará a todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa? ¿Cómo una ampliación de infraestructura física educativa, equipamiento, etc. asegurará que haya mayor diversificación en la oferta educativa?

Se sugiere modificar para que se consideren adecuados al Fin, una opción es que el incremento en cobertura sea específicamente de sectores vulnerables o en zonas de alta marginación, a fin de que se pueda hablar de inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población.

Finalmente los indicadores del Fin no cuentan con medios de verificación, por lo cual no podemos considerarlos como monitoreables o económicos.

**22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal).

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	° Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

**Justificación:**

Los indicadores del Fin son claros, relevantes, cuentan con definición, unidad de medida, frecuencia de medición, meta y comportamiento. Sin embargo el primer indicador del Fin, que refiere al “Crecimiento de la cobertura educativa del nivel medio superior”, no cuenta con una línea base ni tiene mecanismos de monitoreo por lo que en consecuencia no resulta económico ni adecuado.

Únicamente el segundo indicador del Fin, referente al “Crecimiento de la cobertura educativa del nivel superior”, cuenta con línea base. Finalmente los indicadores del Componente no resultan claros ya que cuando hablan de Instituciones “apoyadas” no especifican a qué tipo de apoyo se refiere, por lo que conviene aclarar dicho punto.

**23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	° Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

**Justificación:**

Las metas cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y su consecución es factible dadas las restricciones de tiempo, presupuesto y recursos humanos. Sin embargo, la meta establecida para el indicador "Tasa de crecimiento de la matrícula de educación superior en Universidades Tecnológicas, Politécnicas, Interculturales, Públicas Estatales, Públicas Estatales de Apoyo Solidario e Institutos Públicos Tecnológicos" no se considera factible ya que con anterioridad el crecimiento de las Instituciones de Educación Superior han logrado un crecimiento de matrícula de 4%, por lo que no se explica cómo se aumentará dicho porcentaje en este ejercicio fiscal. Dicho esto, se recomienda ajustar la meta para que sea cercana, aunque no laxa, a lo observado en años anteriores.

**24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:**

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
3	° Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

Seis de los ocho indicadores cuentan con medios de verificación con todas las características listadas anteriormente: son oficiales, tienen un nombre que permite identificarlos, permiten reproducir el cálculo del indicador y son públicos y accesibles. Debe resaltarse aquí la labor que hicieron los organizadores para aportar los medios de verificación en la página web del Programa. Sin embargo dos indicadores del nivel objetivo Fin no cuentan con medios de verificación de ningún tipo, se recomienda que se agreguen mecanismos de verificación para los indicadores del Fin y que los resultados se actualicen en su página web.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	° Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

**Justificación:**

El Fin establecido en la MIR del Programa no cuenta con los medios de verificación para sus indicadores. Los demás conjuntos cuentan con las características previamente establecidas: son necesarios y suficientes para calcular los indicadores. Finalmente, los medios de verificación permiten medir los objetivos de cada nivel. Dado que los resultados de los medios de información se encuentran disponibles en la página web del Programa generan un atajo informativo para el cálculo de los indicadores, reduciendo éste a mera observación de la página web del programa. Sin embargo resulta imprescindible que se actualicen los medios de verificación y el cálculo de los indicadores del Fin, siendo este nivel trascendental para medición del éxito del programa.

**26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.**

**Justificación:**

Los indicadores del Componente resultan confusos, ya que utilizan el término Porcentaje de Unidades Públicas Educativas “apoyadas”. Se sugiere que el término apoyo u apoyos otorgados se clarifique para determinar qué tipo de apoyo se trata monetario, en especie, con donaciones, etc.

El indicador de Actividad “Porcentaje de recursos radicados a los estados en relación a los autorizados” no es apropiado para todas las URs y no resulta ser una forma de medir exitosamente los avances del programa. Por ello, se recomienda cambiar el denominador de dicho indicador por “recursos disponibles para el año N”.

Se recomienda también incorporar mecanismos de rendición de cuentas y agregarlos también a su página web para los indicadores de Fin. Igualmente, es necesario establecer una línea base para todos los indicadores que no cuenten con ella. (Nota: Todos los indicadores de la MIR a partir de 2014 bajo la unidad responsable TecNM cuentan con una línea base.)

Finalmente y dado que con anterioridad el crecimiento de las Instituciones de Educación Superior han logrado un crecimiento de matrícula de 4%, no se explica cómo se aumentará dicho porcentaje en este ejercicio fiscal que está contemplado en las metas como un aumento del 7.19%, por lo que se recomienda ajustar dicha meta con base en las observaciones de dicho indicador en años anteriores.

## Presupuesto y rendición de cuentas

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:
- Gastos en operación: Directos e Indirectos.**
  - Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.**
  - Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**
  - Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

**Respuesta: No Aplica.**

### Justificación:

En el documento "Lineamientos del Programa de Expansión en la Oferta educativa en Educación Media Superior y Superior", se establece que:

"El monto propuesto en éste Programa para Educación Superior, se destinará a la DGESU, DGEST, CGUyT, DGESPE y CGEIB, hasta un máximo del 2.0% (dos por ciento) para gastos de operación indispensables para apoyar al programa para su adecuada implantación"

En lo que respecta a las Instituciones de Educación Media Superior, los "Lineamientos de Operación del Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior" señalan que:

"En el caso de construcción y equipamiento de nuevas UPEMS pertenecientes a los Subsistemas Estatales o a los Subsistemas Descentralizados de los Gobiernos de las Entidades Federativas (excepto ODE), el gobierno de la entidad federativa deberá manifestar el compromiso para sufragar los gastos de operación derivados de la construcción y equipamiento de la misma."

Sin embargo, en el desglose de presupuesto se especifica que en 2014 no se generaron gastos de operación del programa, por lo que aunque existe un presupuesto desglosado que cumpliría con todos los requerimientos para alcanzar el máximo nivel de satisfacción de esta pregunta, éste presupuesto es del 2015. Dado que el año que estamos evaluando es del 2014 no se considera el presupuesto del 2015 para su evaluación.

Como nota adicional, es importante destacar que a partir de la reunión con las unidades responsables, se le informó al grupo evaluador que en la mayoría de las ocasiones, éstas operan con recursos propios y no del programa, para la contratación de personal externo pues no cuentan con recursos humanos suficientes. Por lo anterior, se recomienda que cada una de las unidades responsables cuente con una parte del presupuesto para gastos de operación del programa.

**28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

Los documentos normativos, los resultados principales y diversos medios de contacto están disponibles de manera fácil, rápida y sencilla en la página electrónica del programa. En este punto queremos hacer mención de la labor de mantenimiento de dicha página web dado que se encuentra bien diseñada, estructurada y actualizada en cada uno de los requerimientos del programa, tanto en operatividad como en entrega de resultados. Una búsqueda rápida a través de un motor de búsqueda nos remite al documento diagnóstico, el documento normativo en donde a su vez existen cuentas de correo electrónico y teléfonos para contacto ciudadano.

**29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
4	° Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

En el caso de los procedimientos de ejecución de obras, estos vienen claramente establecidos en el documento de diagnóstico. Además están sistematizados y disponibles vía su página web de forma muy accesible al público. Dichos procedimientos están estandarizados para todas las instancias ejecutoras como podemos observar en el apartado 5.2.1 del Documento Diagnóstico y se reproducen los mismos lineamientos en el documento normativo del programa.

Los mecanismos documentados por el programa para verificar la entrega de apoyos a beneficiarios está establecida en los apartados XI y XII. del apartado 5.2.4 del Documento Diagnóstico, dichos mecanismos están claramente estructurados y designan apropiadamente las responsabilidades de asignación y seguimiento de los apoyos a beneficiarios, destacando importantemente la publicación del ejercicio de los recursos asignados y el desarrollo del proyecto en la página web del Programa para un fácil acceso, certeza para el público interesado y transparencia sobre la asignación de recursos del Programa.

## Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

### 30. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

#### Justificación:

No se encontraron programas coincidentes con el Programa U079, sin embargo considerando que los objetivos del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES) son: impulsar la realización de proyectos estratégicos dirigidos a consolidar la calidad de la educación superior, apoyar la profesionalización del personal académico de las IES, a impulsar una educación integral, fortalecer la diversificación de la oferta educativa, la pertinencia de la educación superior y la vinculación con los sectores productivo y social, promover la difusión y extensión de la cultura y alentar la internacionalización de la educación superior, entre otros, podría considerarse como un Programa complementario. Es decir, el objetivo de dicho Programa complementa al U079 en el objetivo del Fin. Su población son todas las IES públicas y los apoyos otorgados son apoyos económicos enfocados a actividades y proyectos que impulsen la calidad de la educación superior.

Por otro lado el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) también resulta ser complementario dado su objetivo de otorgar recursos para la construcción, reparación, mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos de nivel superior. No es totalmente equivalente al Programa de U079 dado que su población objetivo es sólo un fragmento de la población objetivo del U079: las universidad públicas estatales.

En ambos casos, los programas anteriormente mencionados tienen un alcance significativamente menor al del Programa U079, tanto presupuestalmente como en referencia a las instituciones apoyadas, por ello se considera que los programas son complementarios más no equivalentes o coincidentes.

### Valoración Final del Programa (Anexo 10)

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	1.333	Se requiere incorporar los rezagos en infraestructura y equipamiento y las deficiencias en la formación de docentes a la problemática. Es necesario establecer un plazo de actualización de la problemática así como realizar una revisión de la vinculación entre la problemática y sus consecuencias. Finalmente, se requiere de una justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención para ES.
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4.0	Dado que en la pregunta 6 no aplica proceder con una valoración dada la naturaleza del programa, y dado que la pregunta 5 no conlleva una valoración cuantitativa, solo es posible evaluar esta sección con la pregunta 4. Por ese lado el Diagnóstico identifica claramente una vinculación entre el Propósito del Programa y los objetivos del Plan de Desarrollo Nacional y el Programa Sectorial de Educación 2013-2018.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	4.0	En general hay una amplia documentación de la población objetivo en el Diagnóstico del Programa, está claramente definida y cuentan con toda la información solicitada. Existe una sistematización de la información de la demanda de apoyos que permite conocer las características de los beneficiados que sean pertinentes dado que son personas morales. Por otro lado los procedimientos para la selección de los proyectos apoyados están delimitados claramente en los Lineamientos Generales y tienen todas
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	4.0	El Programa cuenta con un padrón de beneficiarios sistematizado de acuerdo a los requerimientos establecidos en su documento normativo (SIIP-G). Los procedimientos para otorgar apoyos a los beneficiarios, están estandarizados, sistematizados y son difundidos públicamente. Además, el Programa cuenta con reportes trimestrales entrados por las Instituciones beneficiadas como lo solicitan los lineamientos.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	3.1	En general el diseño de la MIR evaluada está bien estructurado y la información es pertinente para el desarrollo del Programa, hay algunas áreas de mejora que vienen mejor especificadas en los anexos 5 y 6 de esta evaluación, específicamente la redacción de los indicadores del Componente, los medios de verificación de los indicadores del Fin, la meta de uno de los indicadores del Propósito y el método de cálculo de uno de los indicadores de Actividades.
Presupuesto y rendición de cuentas	4.0	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas son destacables, ya que están disponibles vía web, y los procedimientos de ejecución de obras tienen todas las características requeridas para la evaluación, en materia de presupuesto no se generaron gastos de operación en 2014.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	N/A	Aquí no procede valoración cuantitativa, se encontraron dos programas que podría considerarse como complementarios: el Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES) y el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).
<b>Valoración final</b>	<b>3.406</b>	

## Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones (Anexo 11)

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y/u Oportunidad</b>			
Justificación de la creación y del diseño del programa	Fortaleza: Se exponen las causas, efectos y características del programa. Oportunidad: Unificar la definición de objetivos, metas y problemas que atiende el programa sin diferencias las poblaciones que éste atiende.	Todas	Buscar la colaboración entre las URs para generar un resultado conjunto y no un agregado de cada población atendida.
Contribución a las metas y estrategias nacionales	Fortaleza: Hay un vínculo claro entre el Programa y los objetivos nacionales. Oportunidad: corregir los objetivos del PND referidos en el Diagnóstico.	Todas	Replantear los objetivos del PND que se encuentran en el documento de Diagnóstico y corroborar que sean coherentes con los documentos oficiales del PND.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Fortaleza: El Programa cuenta con una definición y caracterización de las poblaciones potencial y objetivo. Oportunidad: Unificar criterios de elegibilidad entre MS y Superior.	Todas	Explorar la factibilidad de unificar criterios de elegibilidad entre MS y Superior.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Fortaleza: El programa cuenta con un Padrón de Beneficiarios y con información que permitiría su actualización y mejora. Oportunidad: Se sugiere incorporar variables asociadas al grado de marginación de la ubicación en la que se encuentran las Instituciones Públicas.	Todas	Generar una base de datos que permita la acumulación histórica de las transferencias realizadas y que se actualice anualmente.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Fortaleza: El Programa define de forma muy pertinente y clara el fin, propósito, componente y actividades. Oportunidad: Corregir la meta del segundo indicador de propósito.	Todas	Se recomienda actualizar los medios de verificación de tal forma que todos los indicadores cuenten al menos con uno.
Presupuesto y rendición de cuentas	Fortaleza: Los mecanismos de rendición de cuentas están bien definidos. Oportunidad: Agregar el desglose de Gastos de Operación para las URs que los reciban en el documento Diagnóstico para facilitar su consulta.	Todas	Se recomienda que las UR cuenten con una partida del presupuesto para gastos de operación.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	Fortaleza: El programa es complementario con el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y el Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES).	30	Se recomienda buscar sinergias con los programas complementarios, de manera que los objetivos y actividades sean complementarias y no se dupliquen.
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Justificación de la creación y del diseño del programa	Debilidad: No hay una identificación clara de la problemática general que lleva a la creación del programa. Amenaza: Falta de apoyo a las instituciones que lo requieren por falta de comprensión del problema.	Todas	Definir con claridad el problema que busca resolver el Programa como un conjunto, es decir como U079, no como la suma de problemas de las partes (URs).

Contribución a las metas y estrategias nacionales	Debilidad: Los objetivos del PND referidos en el Diagnósticos no concuerdan con el documento del PND.	Todas	Revisar la congruencia con la fuente directa.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Debilidad: Existen criterios de elegibilidad distintos para cada tipo de población. Amenaza: Desigualdad en el acceso al apoyo debido a la diferencia en la rigidez de los criterios de selección.	10	Unificar criterios de elegibilidad entre MS y Superior.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Debilidad: No existe un formato común entre las URs para generar el Padrón de Beneficiarios, ni un responsable directo de administrar dicha información. Amenaza: No se cuenta con información completa y homogénea que permita verificar los montos que se asignaron a las escuelas	15	Se sugiere actualizar y unificar los Padrones de beneficiarios y/o crear una base de datos que sea pública y que permita conocer los montos asignados a las escuelas cada año.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Debilidad: No cuenta con un resumen narrativo de la MIR, y no se cuenta con mecanismos de verificación para todos los indicadores. Así mismo el programa no cuenta con recursos humanos suficientes para la operación del programa. Amenaza: Se puede creer que la meta excede la capacidad del programa o se castigue al programa por no cumplir con ella. No es posible verificar el grado de cumplimiento de los indicadores.	Todas	Agregar al documento normativo del programa el resumen narrativo de los indicadores omitidos Corregir la meta del segundo indicador del Propósito. Se recomienda asignar una parte del presupuesto del programa a gastos de operación, como es la contratación de recursos humanos externos
Presupuesto y rendición de cuentas	Debilidad: Los gastos operativos, de mantenimiento, capital o gasto unitario no se encuentra debidamente identificados en el documento "Diagnóstico".	27	Integrar el presupuesto específico para gastos de operación del programa en el Diagnóstico.

## Conclusiones (Anexo 12)

El U079 es un programa de subsidios para apoyar la mejora en infraestructura educativa. El grupo evaluador está consciente de la disposición del equipo que integra el Programa para apoyar con la información necesaria para el cumplimiento de esta evaluación. Su profesionalismo se reconoce como una fortaleza para el Programa que va más allá de los criterios evaluados en este documento.

El Programa tiene varios elementos que son importantes de fortalecer para el mejoramiento constante que necesita. El primer elemento que puede mejorar drásticamente es el área de justificación y diseño del programa. Es importante destacar que no existe una clarificación sobre la problemática general que busca atender al programa, solo se cuenta con ideas periféricas que no terminan por generar una evaluación contundente de las necesidades a atender. Es necesario ajustar los árboles de problemas y objetivos para poder definir mejor la dirección del programa. De esta forma se deberá proceder a mejorar agudamente la justificación teórica de la intervención del programa, ya que ésta no puede ser veraz sin tener claridad sobre el problema en el que busca intervenir. Esto es especialmente cierto para el caso de Educación Superior.

Sobre las metas y estrategias nacionales consideramos que, salvo algunos errores de redacción, éstas se encuentran delineadas de forma clara, identificándose como única necesidad la revisión de los objetivos del PND citados en el documento Diagnóstico con el fin de que la instancia encargada de su elaboración corrobore que sean coherentes con los documentos oficiales del PND.

En cuanto a la población potencial y objetivo, la identificación es correcta y está bien estructurada. También se observa que existe una sistematización de información en dos documentos; tanto el “Programa de Expansión en la oferta educativa en Educación Media Superior y Superior. Asignaciones 2015” que cuantifica la población potencial, objetivo y atendida por entidad federativa, como el “Padrón de Beneficiarios del Programa Presupuestario U079” a través del cual se puede obtener cierta información de los solicitantes apoyados. Solamente se recomienda que exista una instancia encargada de llevar a cabo la actualización dicho padrón para poder generar una acumulación histórico, ya que con ello se puede generar un plan a largo plazo para el mejoramiento del Programa.

Sobre la Matriz de Indicadores para Resultados resulta un instrumento práctico y atinado para entender el marco lógico del programa. Las recomendaciones que se hacen en relación a ella son en cuanto a redacción y la meta de uno de los indicadores del Propósito. La mayoría son correcciones menores.

Se deberá aquí hacer mención a los excelentes mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Programa ya que todo se encuentra disponible vía web y de manera muy accesible y fácil de localizar.

Finalmente aunque no se encontraron programas coincidentes con el Programa U079, hay dos programas que pueden resultar complementarios: el Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior y el lado el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). En ambos casos, ninguno de los programas resultan equivalentes ya que tienen un alcance significativamente menor al del Programa U079, sin embargo al ser complementarios se recomienda atención a dichos programas en caso de que pueda existir una alianza o unión entre ambos para apoyarse mutuamente en la búsqueda de su objetivo en común.

## Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora (Anexo 13)

**Nombre de la instancia evaluadora:**

*Programa Interdisciplinario sobre Política y Prácticas Educativas (PIPE), Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), Centros Regionales para el Aprendizaje en Evaluación y Resultados (CLEAR)*

**Nombre del coordinador de la evaluación:**

*Marisol Vázquez Cuevas*

**Nombres de los principales colaboradores:**

*Carolina Arroyo y Diana Quezada*

**Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**

*Dirección General de Evaluación de Políticas de la SEP*

**Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**

*Lic. Ana María Aceves Estrada*

**Forma de contratación de la instancia evaluadora:**

*Adjudicación directa*

**Costo total de la evaluación:**

*300,000.00*

**Fuente de financiamiento:**

*Recursos Federales 2015*

## Bibliografía

- Dirección General de Evaluación de Políticas (2014). U079 Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior. Diagnóstico 2014.. Diagnósticos. Secretaría de Educación Pública
- Subsecretaría de Educación Superior (2015). Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior. Normatividad. Secretaría de Educación Pública
- Secretaría de Educación Pública (2015). Intervenciones de política pública para alcanzar la meta de cobertura y fortalecer la pertinencia de la Educación Media Superior (EMS) y la Formación o Capacitación para el Trabajo (FCT). . Documentos de Trabajo e Institucionales. Secretaría de Educación Pública
- Secretaría de Educación Pública (2014). Cuantificación de Poblaciones por Entidad Federativa 2014. Bases de datos y/o Sistemas de información. U079 Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior
- Secretaría de Educación Pública (2015). Cuantificación de Poblaciones por Entidad Federativa 2015. Bases de datos y/o Sistemas de información. U079 Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior
- Tecnológico Nacional de México (2014). Padrón de Beneficiarios. Bases de datos y/o Sistemas de información. Ejercicio Fiscal 2014
- Dirección General de Educación Superior Universitaria (2014). Lineamientos Generales para Evaluar los Proyectos del programa presupuestal U079 Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior 2014. Normatividad. Subsecretaría de Educación Superior
- Secretaría de Educación Pública (2015). Lineamientos de Operación del Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior. Normatividad. Secretaría de Educación Pública
- Programa U079 (2015). ANEXO (PP U079) 2015 "Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior". Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Matriz de Indicadores para Resultados
- Programa U079 (2014). ANEXO (PP U079) 2014 "Programa de Expansión de la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior". Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Matriz de Indicadores para Resultados
- Tecnológico Nacional de México (2014). Evaluación del Proyecto Institucional de Fortalecimiento de los Institutos Tecnológicos PIFIT 2014-2018. Fichas técnicas. Ejemplo de evaluación de proyecto
- Subsecretaría de Educación Superior (2014). Criterios para la asignación. Fondo para ampliar y diversificar la oferta educativa en Educación Superior 2014. Normatividad. Secretaría de Educación Pública
- Secretaría de la Función Pública (2011). Manual de operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G). Normatividad. Diario Oficial de la Federación
- Dirección General de Educación Superior Universitaria (2014). Seguimiento de Informe Financiero. Informes financieros. Ejemplo de informe trimestral
- Tecnológico Nacional de México (2015). Avance de Obra. Informes financieros. Ejemplo de informe trimestral
- Subsecretaría de Educación Media Superior (2014). Formato para Seguimiento de Acciones de Infraestructura. Informes financieros. Ejemplo de informe trimestral
- Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (2014). Formato de comprobación de avance Académico- Programático de los proyectos aprobados en el Marco del Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior 2014. Informes financieros. Ejemplo de informe trimestral
- Unidades Responsables del Programa U079 (2014). Matriz de Indicadores de Resultados 2014. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). MIR
- Unidades Responsables del Programa U079 (2014). Matriz de Indicadores de Resultados: Fichas Técnicas. Fichas técnicas. Fichas técnicas
- Unidades Responsables del Programa U079 (2015). Matriz de Indicadores de Resultados 2015. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). MIR
- Subsecretaría de Educación Superior (2015). Fondos Extraordinarios de Apoyo a la Educación Superior 2015. Página de Internet. <http://www.ses.sep.gob.mx/fondos-extraordinarios-de-apoyo-a-la-educacion-superior-2015>
- Subsecretaría de Educación Media Superior (2015). Programas y Fondos de Apoyo a la Educación Media Superior 2015. Página de Internet. [http://sems.gob.mx/es\\_mx/sems/programas\\_fondos\\_apoyo\\_ems\\_2015](http://sems.gob.mx/es_mx/sems/programas_fondos_apoyo_ems_2015)
- Subsecretaría de Educación Superior (2015). Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). Página de Internet. <http://pifi.sep.gob.mx/FAM.htm>
- Subsecretaría de Educación Superior (2015). Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior. Página de

Internet. <http://www.ses.sep.gob.mx/programas-apoyos/programa-apoyo-desarrollo-educacion-superior-pades>

Tecnológico Nacional de México (2015). Evaluación de Diseño. Formato del Anexo 8 "Gastos desglosados del programa". Información contable. Gastos 2014 y 2015

Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (2015). Evaluación de Diseño. Formato del Anexo 8 "Gastos desglosados del programa". Información contable. Gastos 2014 y 2015

Secretaría de Gobernación (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Plan Nacional de Desarrollo (PND). Presidencia de la República